



San Juan , Puerto Rico

Diciembre de 2009

Timbrando 411

UNIÓN INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS TELEFÓNICOS (UIET)

UIET Acuerda Colaboración En Los Remotos

Luego de varias reuniones con el fin de tratar de resolver la controversia existente de la acumulación de trabajo en los Frames, la Unión y la Compañía llegaron a los siguientes acuerdos: la Compañía se compromete a garantizar una matrícula de 1,950 empleados UIET hasta el vencimiento del Convenio Colectivo actual. A cambio, los Instaladores /Reparadores de Estaciones y los Empalmadores realizarán la función de tirar duplex (jumpers), de la orden o servicio que estén trabajando en los Frames no atendidos (**Remotos**), cuando el **Operador Repartidor de Oficina Central, (Frameworker), no esté presente**.

En este acuerdo la Compañía tiene que adiestrar al personal antes mencionado y se les provea de las herramientas necesarias para ejecutar el trabajo eficientemente. El Frameworker continúa realizando **todas** las funciones que están contempladas en su hoja de deberes tanto en la Oficinas Centrales como en los remotos correspondientes



Como recordarán se radicó una querrela para impugnar la hoja de deberes y el documento llamado “RE- ENFOQUE EN NUESTRO TRABAJO” que la Compañía distribuyó a los Instaladores y Reparadores de Estaciones y a los Empalmadores añadiéndole funciones de los Frameworkers, la cual sigue activa y continuará hasta que se elimine dichas funciones de la hoja de deberes o se vea el caso en el Departamento del Trabajo.

En el acuerdo anterior, que se firmó el 10 de agosto del 2008, la Compañía se comprometía a mantener en nómina la cantidad de 1,935 de empleados de la UIET hasta el 7 de agosto de 2010. Como parte de dicho acuerdo se cambiaron ciertos beneficios y condiciones de trabajo **solamente para los nuevos**

empleados que ingresaban a partir de esa fecha.

En este nuevo acuerdo se añaden 15 empleados más, para un total de 1,950 que se mantendrán en la nómina hasta el 18 de enero de 2011 lo que significa seguridad de empleo para los empleados UIET.

En los próximos días también se publicarán **55 plazas de la UIET** que se distribuirán de la siguiente manera: **33 plazas de Frameworkers, 11 plazas de Oficinistas De Emisiones y 11 plazas de Oficinistas General del Centro de Despacho.**

Esperamos que la información aquí expuesta aclare sus dudas con relación a esta controversia que ha surgido en todas las Oficinas Centrales (Frames) de la Isla. Cualquier información diferente a la que la UIET está ofreciendo en este comunicado favor de informarlo inmediatamente.



No Firmen Sin Autorización

En días recientes la Compañía ha entregado documentos a los empleados unionados tales como: prácticas, cartas, hoja de deberes, etc.; sin suministrar copia de dichas comunicaciones a la Unión como está acordado en nuestro Convenio Colectivo vigente en el **Artículo 60 – Suministro de Información.**

Tampoco acepten sanciones disciplinarias sin la representación sindical adecuada y mucho menos firmar acuerdos con la gerencia sin que el Delegado(a) o algún Oficial de la Unión esté presente.

Por lo tanto, le recomendamos que **no firmen** ningún documento sin la autorización, representación o confirmación de la Unión ya que somos sus representantes exclusivos.

Exhortamos a que se comuniquen a nuestros teléfonos: (787)-783-3059, (787)-783-2796, (787)-706-3059, y también por nuestra página de internet: www.uietpr.com ó a nuestro e-mail: uiet@prtc.net